

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0004028

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18. de octubre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "FASSIONI C.A.";

QUE la señora abogada Alexandra Iza de Díaz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de "FASSIONI C.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones: Playas, Balzar y Samborondón, inscriban las transferencias de dominio que realiza el señor arquitecto Antonio Costa Stracuzzi, en favor de "FASSIONI C.A.", de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razones de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/CMdeL

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 66.022 a 66.023, número 20.160 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.339 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre-eatorce de mil noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO.- Que la presente Resolución, queda archivada en el número 10 del Registro Mercantil, bajo el número 519 del Registro Repertorio.- Balzar, 12 de noviembre de 1.999.- EL REGIS-

TRADOR DE LA PROPIEDAD.-

[Handwritten signature]

Abg. Arnoldo Raúl Oliva
ABOGADO EN LA LEY
CANTÓN BALZAR

.- ciento como tal que da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución No. 99-1-1-1-0004023, la transferencia de dominio que realizan los cónyuges señores, Arquitecto Antonio Costa Strazzari y doña Miriam Simeón de Costa, a favor de la COMPAÑIA ANONIMA "FABRILEMI S.A.", se encuentra inscrita de fojas, 2.444 a 2/467, con el No. 75 en el Registro de Propiedad Horizontal; y, anotada bajo el No. 916 en el repertorio.- Samborombón, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-

[Handwritten signature]
AB. JORGE CORNELIO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

